

Comisión de Compra de trigos

El viernes a última hora de la tarde se reunió la Comisión de Compra de trigos con la representación de la Junta de Subsistencias designada al efecto. También asistieron una representación de los molinos sindicados y los señores Escrig y Notari.

Hecho el cálculo de los gastos del desembarco del trigo argentino y en condición a los almacenes de esta capital y de Almazora; practicada además la prueba de la molturación, etc., se convino en el precio de 67 pesetas para los 100 kilos de harina, saco comprendido.

De acuerdo con lo principal de la cuestión y siendo ya muy tarde, se suspendió la sesión para reanudarla ayer, domingo, a las diez y en esta segunda parte se acordó hacer desde luego un primer reparto de las 500 toneladas de trigo, tomando como tipo en el reparto el censo de cada población peticionaria para que no traiga preferencias de ninguna clase. El trigo se entregará a los alcaldes

imponiéndoles la obligación de llevarse a los molinos indicados y vender la harina al precio indicado más los gastos de transporte del molino al pueblo respectivo.

Cuando llegue el resto del cargamento se procederá a un segundo reparto, haciéndose saber que los alcaldes o sus delegados para la recepción del trigo deben abonarlo previamente.

COMISIÓN
DE
COMPRAS DE TRIGO
DE LA
PROVINCIA DE CASTELLÓN
SECRETARIA

Tengo el honor de par-
ticiparle que esta Comi-
sión, de acuerdo con la
Junta provincial de Sub-
sistencias nombrada al
efecto, ha acordado pro-
ceder al primer reparto
del cargamento de trigo

argentino últimamente recibido, tomando como
base para el mismo el censo de los pueblos
peticionarios a los cuales se les adjudicara tri-
go a razón de 50'00 pesetas sin envase los
100 Kilogramos siempre que tengan a su
disposición y para la molituración del mis-
mo alguno de los molinos sindicados cuya
relación figura en esta Secretaría y harin-
na al precio que resulte en la fábrica o
molino que se le designe y a medida que
vayan teniendo distancias.

Así mismo le participo que en ambos
casos y una vez recibida y distribuida la
mercancía deberáse inmediatamente dar
cuenta a la Junta provincial de subsis-
tencias del precio a que haya resultado
la harina, su distribución y empleo de
la misma para proceder con dichos datos

á la formacion de la memoria que ha de
elevarse al Excmo Sr Ministro en cumplimiento
del artículo 4º de la R.O de 30 de Enero del
presente año

Lo que pongo en su conocimiento para que
á la brevedad posible remita los datos que se
le piden para la entrega del Trigo o harina

Dios quede á V muchos años.

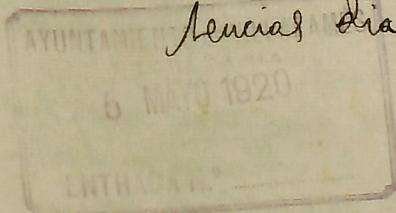
Castellón 1 Mayo 1920

El Presidente

P. O.
El Inspector Secretario
Domingo Sánchez



Se dio cuenta distribución á Junta Subsidiaria
General dia 17 Mayo



Sr Alcalde de Villafamés.